

Para despachos de oficio quatro mrs.



SEDEO CUARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRECE  
DE OCTUBRE.

En el año de este año Laprobaz<sup>n</sup> de fianza que por  
el Comta dho Sr. Gov<sup>r</sup> abiendo comparecido  
D<sup>n</sup> Joseph Sanchez Cavallero Alcazar Mayor y Alcalde  
de la Carcel de el estado noble de lo por  
ta Alcald<sup>n</sup> de este oficio se hizo en este presente  
re año de este año al dho D<sup>n</sup> Joseph dho Sr. Gobernador  
la posesion de dho oficio abiendo precedido  
el juramento y solemnidad a Costumbre y en  
senal de ella le entregó la vara ensignada de  
Justicia y como queda y para ficamente elogi  
do por testimonio y sus tomando de sus  
quien a Continuo desta diligencia se agal  
entregó de preso y prisionero y fueron tes  
tigos D<sup>n</sup> Alonso Antonio Carrero, D<sup>n</sup> Diego Espinosa  
goza y D<sup>n</sup> Martin Sanchez vez desta Villa a  
quien es yo el Sr. doyer Conrado y lo firmo  
dho D<sup>n</sup> Joseph, Con sussegoia

Don Juan  
de Zambrana

Don Joseph Phsan

Carisimo  
Alonso Carrero  
Carrero

Y luego fuí con el dho en el dho día mes y año, en efe  
cuz<sup>n</sup> y Cumplido de lo mandado en la posesion  
que antes de estando en la Carcel de dho estado  
se hizo entrega de D<sup>n</sup> Juan Sanchez Salazar Alcazar  
Mayor que a defado degen a D<sup>n</sup> Joseph San  
chez Cavallero Alcazar Mayor y Alcalde de la Carcel  
actual y lo hizo en la forma siguiente  
primero mense se dio por entregado el dho D<sup>n</sup> Joseph  
de seu pare a Guillo, Sefo, y otro seu pare

